



RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE

Mediante Resolución de 18 de septiembre de 2019 de la Presidenta del Patronato de la Fundación CEFCA se inició la tramitación del expediente de contratación del suministro del Sistema de videovigilancia del Observatorio Astrofísico de Javalambre.

Con fecha 23 de septiembre de 2019 el Órgano de Contratación aprobó el expediente de contratación y acordó iniciar los trámites para la adjudicación del referido contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.

El correspondiente anuncio de licitación se publicó en el Perfil de Contratante del CEFCA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 26 de septiembre de 2019, presentándose a la licitación las empresas que constan en el expediente.

La Unidad Técnica procedió el 18 de octubre de 2019, en acto público, a la apertura de las ofertas presentadas, y su resultado fue publicado ese mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

"A) Calificación de la documentación administrativa presentada:

| Licitador | Calificación de la documentación |
|--|---|
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. | <input checked="" type="checkbox"/> Documentación completa <input type="checkbox"/> Documentación incompleta |
| SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES S.L. (SIRT) | <input checked="" type="checkbox"/> Documentación completa <input type="checkbox"/> Documentación incompleta |
| GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A. | <input type="checkbox"/> Documentación completa <input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: En relación con el DEUC se detectan las siguientes incidencias y defectos en su cumplimentación: <ul style="list-style-type: none"> • Parte IV. Opción 2. Sección A Idoneidad: Se consigna el CIF en lugar de los datos relativos a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de habilitantes. • Parte IV. Opción 2. Sección C Capacidad Técnica y Profesional: La relación se ha cumplimentado en la página 17 (relativa a los contratos de obras), en lugar de en la 18 (relativa a los contratos de suministros y servicios), y faltan los importes de cada uno de los suministros realizados. |
| TECHCO SEGURIDAD S.L. (Unipersonal) | <input checked="" type="checkbox"/> Documentación completa <input type="checkbox"/> Documentación incompleta |
| TUROCABLE S.L. | <input type="checkbox"/> Documentación completa <input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: En relación con el DEUC se detectan las siguientes incidencias y defectos en su cumplimentación: <ul style="list-style-type: none"> • Parte IV. Opción 2. Sección A Idoneidad: No se han cumplimentado los datos relativos a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de habilitantes. • Parte IV. Opción 2. Sección C Capacidad Técnica y Profesional: Se han indicado en la página 17 (relativa a los contratos de obras) una serie de trabajos, pero no se indican ni fechas ni importes. Y en la página 18 (relativo a contratos de suministro y servicios) se han cumplimentado cuatro trabajos, de los cuales 3 no cumplen por ser servicios de mantenimiento. |
| SIERRA Y ROYO S.L. (SIERRA ELECTRICIDAD) | <input type="checkbox"/> Documentación completa <input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: No se ha presentado índice y en relación con el DEUC se detectan las siguientes incidencias y defectos en su cumplimentación: <ul style="list-style-type: none"> • Parte IV. Opción 2. Sección B Solvencia económica y financiera: No se ha cumplimentado. • Parte IV. Opción 2. Sección C Capacidad Técnica y Profesional: No se ha cumplimentado. |

| | |
|----------------------------|--|
| TERUEL SOLAR S.L. (TERSOL) | <input type="checkbox"/> Documentación completa <input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: No se ha presentado índice y en relación con el DEUC se detectan las siguientes incidencias y defectos en su cumplimentación: <ul style="list-style-type: none"> • Parte II. Sección A. Identificación: No se ha cumplimentado nº de IVA (CIF), ni dirección postal, ni los datos de la persona de contacto. • Parte III. Sección C. En la página 12 el licitador ha declarado que no puede confirmar las distintas situaciones que allí se enumeran. Se deberá aclarar este apartado. • Parte IV. Opción 2. Sección B Solvencia económica y financiera: No se ha cumplimentado. • Parte IV. Opción 2. Sección C Capacidad Técnica y Profesional: No se ha cumplimentado. |
|----------------------------|--|

B) Lectura de las ofertas:

| Licitador | Oferta (excluido IVA) | Tiempo de respuesta a incidencias |
|---|-----------------------|-----------------------------------|
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. | 21.647,10 € | 23 horas |
| SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES S.L. (SIRT) | 18.507,87 € | > 24 horas |
| GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A. | 20.449,33 € | 23 horas |
| TECHCO SEGURIDAD S.L. (Unipersonal) | 17.547,14 € | 24 horas |
| TUROCABLE S.L. | 18.900,00 € | 24 horas |
| SIERRA Y ROYO S.L. (SIERRA ELECTRICIDAD) | 19.721,32 € | 2 horas |
| TERUEL SOLAR S.L. (TERSOL) | 19.800,00 € | 24 horas |

Se comprueba que no existen ofertas, en principio, en presunción de anormalidad, conforme a los criterios establecidos en el Anexo X del PCAP.

C) Estudio previo

Por el Ingeniero de Software de Control, miembro de la Unidad Técnica, se va a proceder al examen de los estudios previos presentados, con la finalidad de comprobar si los mismos cumplen o no con lo requerido por el Pliego de Prescripciones Técnicas. Una vez se compruebe dicho cumplimiento, se procederá, en su caso, a requerir a los licitadores afectados la subsanación de los defectos detectados en la documentación administrativa presentada."

Con fecha 28 de octubre de 2019, el Ingeniero de Software de Control, miembro de la Unidad Técnica del presente expediente, emitió informe sobre los estudios previos presentados por los licitadores, conforme a lo establecido en las cláusulas 7.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y 2.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De dicho informe se deduce que de las 7 ofertas presentadas únicamente dos cumplían con los requerimientos técnicos exigidos por el PPT, Sistemas Integrales de Redes y Telecomunicaciones S.L. (SIRT) y Techco Seguridad S.L. (Unipersonal). No obstante, en dicho informe se consideraba necesario solicitar a estas dos empresas aclarar determinados aspectos de su oferta:

- SIRT: proporcionar información adicional sobre el nº de discos previstos para proveer los 32 Tb de almacenamiento.
- TECHCO SEGURIDAD S.L.: Por un lado, dentro del requerimiento "Cámaras adecuadas", la referencia de una de las cámaras no coincide con la documentación de características técnicas aportada, por lo que se debe identificar de manera unívoca el modelo ofertado. Por otro lado, se debe aportar imagen, impresión de pantalla o similar que demuestre que el requerimiento "IR on/off x software disponible para todas las cámaras".

Con fecha 30 de octubre de 2019 se solicitan las aclaraciones indicadas a los licitadores afectados y, una vez presentadas por éstos, el Ingeniero de Software de Control de CEFCA, con fecha 8 de noviembre de 2019, emite informe sobre las mismas, del que se deduce que se han aclarado los aspectos solicitados y que ambas ofertas cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por el PPT.

A la vista de lo anterior, la Unidad Técnica procede a la valoración de las ofertas que cumplen con todos los requerimientos técnicos establecidos, con el siguiente resultado:



| Licitador | Criterios de Adjudicación | | | | Puntuación |
|---|------------------------------|--------|---|--------|------------|
| | Precio (De 0 a 85 puntos) | | Tiempo de respuesta a incidencias (De 0 a 15 puntos) | | |
| | Oferta | Puntos | Oferta | Puntos | |
| SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES S.L. (SIRT) | 18.507,87 € | 73,73 | > 24 horas | 7,5 | 81,23 |
| TECHCO SEGURIDAD S.L. (Unipersonal) | 17.547,14 € | 85 | 24 horas | 15 | 100 |

Así, la Unidad Técnica en su informe de 8 de noviembre de 2019 ha reflejado todo lo actuado y ha realizado propuesta de clasificación de ofertas, incluyendo la puntuación otorgada a cada una de ellas e identificando la mejor oferta.

Visto lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.3.1 del PCAP y las atribuciones concedidas al Gestor del Contrato mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 23 de septiembre de 2019,

RESUELVO:

Primero.- Admitir a la licitación a las siguientes empresas cuyas ofertas cumplen los requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES S.L. (SIRT).
- TECHCO SEGURIDAD S.L. (Unipersonal).

Segundo.- Excluir de la licitación a las siguientes empresas, por incumplir alguno o algunos de los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo establecido en la cláusula 2.2.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

| Licitador excluido | Motivación |
|-----------------------------------|---|
| SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. | <ul style="list-style-type: none"> • No se incluye en el listado de cámaras a suministrar la nº 37 (reserva). • No se indica el espacio de almacenamiento total para el videograbador, ni la capacidad de almacenamiento por disco duro. • No se especifican los materiales necesarios para realizar la instalación, ni el material adicional para las cámaras. • No se especifica la retirada y posible reciclaje del material actualmente existente. • No se especifica la realización del curso de formación, ni su documentación. • No se incluye solución técnica respecto al SAI. • No se especifica el compromiso de realización preventivo de la instalación. <p>Además de lo anterior, existían otros aspectos de la oferta que hubiera sido necesario aclarar, en caso de no haber existido motivo/s de exclusión.</p> |
| GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A. | <ul style="list-style-type: none"> • En el listado de material de instalación no se especifica en algunos casos la cantidad a suministrar. Además, para el "cable UTP" se especifica una cantidad inferior a la estimada necesaria. • Respecto al material adicional para las cámaras no constan los 4 soportes en L, a realizar a medida, para las cámaras en la zona B250. <p>Además de lo anterior, existían otros aspectos de la oferta que hubiera sido necesario aclarar, en caso de no haber existido motivo/s de exclusión.</p> |
| TUOLCABLE S.L. | <ul style="list-style-type: none"> • No se incluye el videograbador ni en el listado, ni en el resumen inicial, tan sólo se detalla su configuración. Tampoco se especifican las unidades a suministrar. • No se indica el espacio de almacenamiento total para el videograbador, ni la capacidad de almacenamiento por disco duro. |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • No consta el material imprescindible para la realización de la instalación, ni el material adicional para las cámaras, del que sólo se indica la instalación de cableado UTP para exterior y cajas de conexiones. • No se contempla la formación requerida. • No se contempla el mantenimiento preventivo. <p>Además de lo anterior, existían otros aspectos de la oferta que hubiera sido necesario aclarar, en caso de no haber existido motivo/s de exclusión.</p> |
| SIERRA Y ROYO S.L. (SIERRA ELECTRICIDAD) | <ul style="list-style-type: none"> • En el listado completo de cámaras y videograbador no se identifica cada dispositivo ofertado con el plano suministrado, ni se indica el nº de unidades ofertada por cada dispositivo. Tampoco se detalla el nº de unidades por cada tipo de cámara a suministrar, ni tampoco el videograbador. • El videograbador no consta en el listado de material ofertado, únicamente constan las hojas de características técnicas con dos modelos distintos. • A pesar de que el estudio SI contempla un SAI, calculado según el licitador para un consumo no superior a 1.500 VA, no adjunta ni unidades, ni ficha técnica, ni referencias del modelo. <p>Además de lo anterior, existían otros aspectos de la oferta que hubiera sido necesario aclarar, en caso de no haber existido motivo/s de exclusión.</p> |
| TERUEL SOLAR S.L. (TERSOL) | <ul style="list-style-type: none"> • No se incluye en el listado de cámaras a suministrar la nº 37 (reserva). • Respecto a la documentación del videograbador consta una referencia que representa dos modelos del mismo fabricante. • No se especifican los materiales necesarios para realizar la instalación, ni el material adicional para las cámaras. • No consta en la documentación la retirada del sistema de videovigilancia actual. • No se contempla la formación requerida. • No se contempla el mantenimiento preventivo. <p>Además de lo anterior, existían otros aspectos de la oferta que hubiera sido necesario aclarar, en caso de no haber existido motivo/s de exclusión.</p> |

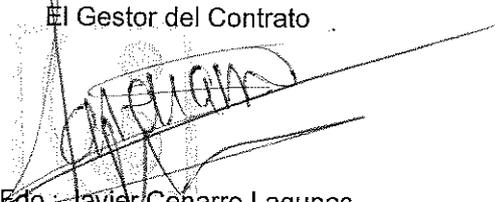
Tercero.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta efectuada por la Unidad Técnica, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| Nº orden | Licitador | Puntuación |
|----------|---|------------|
| 1 | TECHCO SEGURIDAD S.L. (Unipersonal) | 100 |
| 2 | SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES S.L. (SIRT) | 81,23 |

Cuarto.- Requerir a TECHCO SEGURIDAD S.L. (Unipersonal), licitador que ha presentado la mejor oferta, para que presente, en el plazo de siete días hábiles a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación prevista en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante.

En Teruel, a 13 de noviembre de 2019
El Gestor del Contrato


Edo.: Javier Cenarro Lagunas
Director del CEFCA